

SANTIAGO, 7 de marzo de 1984.

*Oficio  
Secreta 06  
Gobernadores  
9-3-84*

AGRADECERE A US. INSTRUIR EN FORMA CONFIDENCIAL DIRECTO A LOS SEÑORES ALCALDES DE AQUELLAS COMUNAS DE SU REGION EN QUE EL PROBLEMA POR SU MAGNITUD LO HAGAN NECESARIO, PARA <sup>que</sup> CUADRILLAS

DE ESPECIAL CONFIABILIDAD Y EXPEDICION BORREN O REPINTEN CON MAXIMA PRONTITUD TODAS LAS LEYENDAS Y RAYADOS QUE SE HAGAN EN EDIFICOS PUBLICOS O INMUEBLES PARTICULARES, CUALQUIERA QUE SEA LA ENTIDAD O PERSONA A QUE SE REFIEREN O HAGAN ALUSION.

ANTE TODA CONSULTA EL JEFE RESPONSABLE DE LA CUADRILLA DEBE FUNDAR LA LABOR EN EL CUIDADO QUE AL MUNICIPIO INCUMBE DEL ASEO Y ORNATO PUBLICO.

LOS SEÑORES ALCALDES QUE DEBAN ATENDER LO ANTERIOR DEBERAN PERSONALMENTE COMUNICAR A LA SUPERIORIDAD DE CARABINEROS DE SU COMUNA LA IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DE LAS CUADRILLAS Y DE SUS RESPECTIVOS JEFES RESPONSABLES, A EFECTO QUE SE PERMITA SU LABOR.

SALUDA ATENTAMENTE A US.

LUIS SIMON FIGUERO DEL RIO

Subsecretario del Interior

*Oficio Secreto a todos los  
Gobernadores p. que instruyan  
en forma personal  
y directa a todos los  
Alcaldes de su competen-  
dencia al respecto.*

